

EXPEDIENTE: JUN/001/2025 Y SUS ACUMULADOS.

PARTES(S)
ACTORA(S): ADRIÁN ARMANDO PACHECO SALAZAR Y OTROS.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO(S)
INTERESADO(S): JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones III y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Adrián Armando Pacheco Salazar, por su propio derecho y en su calidad de parte actora, mediante el cual aduce la presentación de pruebas supervenientes referente al Juicio de Nulidad identificado con clave **JUN/001/2025 y sus acumulados**. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Adrián Armando Pacheco Salazar, por su propio derecho y en su calidad de parte actora, con el escrito de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado, remítase la documentación recibida a la **ponencia de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE. por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -